REPÚBLICA DEL PERÚ

Dirección Regional de Educación Ayacucho
Unidad Ejecutora 310 Educación UGEL – Fajardo
"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

Resolución Directoral UGELF N°. 1499-2024

Huancapi, 27 DIC. 2024

Visto, la Orden de Proyección N° 1539-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-A-RR.HH con expediente administrativo Nº 00000010 de fecha 24 de diciembre del 2024, Memorando Nº 1112-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-DIR, Informe Nº 436-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AGI-CPC y demás documentos que se adjuntan como antecedentes, con un total de nueve (9) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley N° 28044, Ley General de Educación, determina que el Ministerio de Educación (MINEDU) es el Órgano de Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la Política General del Estado;

Que, el artículo 15 de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial (LRM), señala que el Ministerio de Educación establece la política y las normas de evaluación docente, y formula los indicadores e instrumentos de evaluación; y, en coordinación con los gobiernos regionales, es responsable de diseñar, planificar, monitorear y evaluar los procesos para el ingreso, permanencia, ascenso y acceso a cargos dentro de la Carrera Pública Magisterial (CPM), asegurando su transparencia, objetividad y confiabilidad;

Que, el artículo 17 de la LRM establece que el ingreso a la CPM es por concurso público y se formaliza mediante resolución de nombramiento en la primera escala magisterial; asimismo, el artículo 19 de la mencionada Ley, establece que el Ministerio de Educación autoriza, cada dos años, la convocatoria para el concurso público de ingreso a la CPM;

Que, a su vez, el 39 del Reglamento de la LRM, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2013-ED establece la conformación del Comité de Evaluación para el ingreso a la CPM.

Que, en atención a lo señalado mediante la Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU y modificatorias (de ser el caso), se aprobó la Norma Técnica que regula el Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial - 2024 y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025-2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica.

Que, en atención al numeral 5.4.9.6 Adjudicación por acto público en la UGEL, 5.4.9.6.1 Dentro del plazo establecido en el cronograma de actividades del concurso, la UGEL o DRE, según corresponda, convoca a los postulantes para la adjudicación de las plazas puestas a concurso, en el siguiente orden de realización de los actos públicos:

I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.
II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.
III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.

Que, asimismo, el numeral 5.4.9.6.2 señala que "La UGEL o DRE emite la Resolución Directoral que determina el o los días en el que se realiza cada uno de los actos públicos, estas fechas deben estar dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso y en el orden de realización de los actos públicos previsto en el numeral 5.4.9.6.1 de la presente norma técnica. En dicha Resolución se debe especificar el lugar y los horarios de esos actos, la misma que es comunicada a la DIED";

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 037-2024-MINEDU del 03 de abril de 2024, y modificatorias (de ser el caso), se aprobó el Cronograma de Actividades del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, y que determina la relación de postulantes habilitados para la Contratación Docente 2025 – 2026 en Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica, el cual establece que los Actos públicos para adjudicar plazas en la UGEL debe de efectuarse durante el periodo del 02/01/2025 al 13/01/2025;

Que, mediante el Informe N° 436-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-AGI-CPC del 24 de diciembre del 2024, el Comité de Adjudicación de la UGEL Víctor Fajardo para el concurso público de ingreso a la Carrera Pública Magisterial y que determina la relación de postulantes habilitados para la contratación docente 2025-2026 en instituciones educativa publicas de Educación Básica, concluye se establezca el cronograma de adjudicación por acto público en la UGEL Víctor Fajardo del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, debiendo ser aprobado mediante acto resolutivo conforme a Ley;

Que, con Memorando N° 1112-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-DIR del 24 de diciembre del 2024, el Director de la UGEL-Víctor Fajardo a través del Jefe de Recursos Humanos, dispone proyectar la Resolución Directoral estableciendo el cronograma de adjudicación por acto público en la UGEL Víctor Fajardo del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, por lo que se debe proceder a emitir el acto resolutivo conforme al Proyecto Resolución N° 1539-2024-GRA/GG-GRDS-DREA-UGELFAJ-A-RR.HH del 24 de diciembre del 2024;

Estando, con orden de Proyección del Especialista Administrativo I, visado por el Jefe de Personal (e), Director de Sistema Administrativo II, autorizad o por el Despacho Directoral de esta Sede conforme a las atribuciones conferidas con la Resolución Directoral Regional Sectorial N° 00987-2024-GRA/GOB-GG-GRDS-GRDS-DREA-DR; y,

De conformidad a la Constitución Política del Estado; Ley General de Educación N° 28044 y su reglamento Decreto Supremo N° 011-2012-ED, Ley N° 29944 Ley de la Reforma Magisterial y su reglamento Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley de Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Ley N° 31953 Ley del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024, Decreto Supremo N° 015-2002-ED Reglamento de Organizaciones de las Direcciones Regionales de Educación y de las Unidades de Gestión Educativa y demás normas legales vigentes.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, a partir de la fecha de expedición de la presente Resolución, el cronograma de Adjudicación por acto público en la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo, del Concurso Público de Ingreso a la Carrera Pública Magisterial 2024, de la siguiente manera:

I) Acto público para adjudicar plazas de IIEE por convenio, fiscalizadas y de Educación Religiosa.

Fecha	: 10/01/2025
Hora	: 09:00 a.m.
Lugar	: Auditorio de la UGEL Fajardo (Primer Piso)
Referencia	: Plaza principal de Huancapi

II) Acto público para adjudicar plazas de IIEE EIB que requieren certificación.

Fecha	: 10/01/2025
Hora	: 11:00 a.m.
Lugar	: Auditorio de la UGEL Fajardo (Primer Piso)
Referencia	: Plaza principal de Huancapi

III) Acto público para adjudicar plazas que no requieren la acreditación de requisitos específicos indicados en los ítems I) y II) del presente numeral.

Fecha	: 10/01/2025
Hora	: 3:00 p.m.
Lugar	: Auditorio de la UGEL Fajardo (Primer Piso)
Referencia	: Plaza principal de Huancapi

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER, que el Responsable de Archivo y Numeración notifique a los diferentes órganos estructurales de la Unidad de Gestión Educativa Local de Víctor Fajardo, asimismo remitir copia de la presente Resolución a la Dirección de Evaluación Docente del Ministerio de Educación, para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE;

Prof. Hector Augusto Feria Macizo
Director del Programa Sectorial III
Unidad de Gestión Educativa Local Fajardo

HAFM/DUGELF
CEQCH/DSA-II
CMPC/DAGI
EACQ/EA-I
ARC/E.PROY
Proy. N° 1539-2024